



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Municipio de Barceloneta*  
*Legislatura Municipal*  
*Apartado 670*  
*Barceloneta, PR 00617*

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano  
Presidente

Tels. 787-846-0448  
846-2988

**ORDENANZA NÚM. 7**

**SERIE: 2023-2024**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 42, SERIE: 2022-2023 Y LA ORDENANZA NÚM. 2, SERIE: 2023-2024, A LOS FINES DE RECOGER EN UNA SOLA ORDENANZA LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS ADECUADAS, TARIFAS, OFERTAS GRUPALES Y DE CUMPLEAÑOS, DERECHOS DEL USUARIO, CONDICIONES DE USO, POLÍTICAS DE DEVOLUCIÓN Y RAINCHECK, CONTRA PRACTICAS Y ANUNCIOS ENGAÑOSOS, Y AUTORIZAR A LA ALCALDESA A CREAR OFERTAS Y DESCUENTOS DE LA BOLERA MUNICIPAL, "BARCELONETA BOWLING CENTER "BBC"" Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico" (en adelante, el "Código Municipal"), establece en su Artículo 1.003-Declaración de Política Pública- que: "Se declara política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones". Asimismo, el Código Municipal provee los mecanismos administrativos y fiscales para la transferencia adecuada de otros poderes y competencias del Gobierno Estatal en asuntos que les permita cumplir con el interés público en proveer a la ciudadanía de un Gobierno efectivo y responsivo a sus necesidades y aspiraciones.

**POR CUANTO:** El Inciso (o) del Artículo 1.008 del Código Municipal establece que los municipios podrán "Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables".

**POR CUANTO:** Además, el Inciso (q) del Artículo 1.010 del Código Municipal dispone que los municipios podrán "diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público". En esa dirección, los municipios podrán, además, "crear y establecer las unidades administrativas y organismos que sean necesarios para su operación e implementación".

**POR CUANTO:** Con el establecimiento e implantación de esta nueva Bolera, nuestro Municipio desea proveer a toda la comunidad de Barceloneta y pueblos limítrofes un deporte en el cual obtendrán unas facilidades

modernas y apropiadas para el entretenimiento y recreación de aficionados; así como atletas de esta disciplina y público en general.

**POR CUANTO:** Ante la inversión significativa de fondos públicos para la construcción de la nueva Bolera Municipal y ante aspectos como el uso continuo de sus facilidades, adquisición y mantenimiento del equipo, dependerán de fondos recurrentes de los recursos económicos por parte del municipio, por lo cual se establecieron tarifas razonables y a la misma vez pudieran brindar de forma razonable el uso y disfrute de dicha Bolera por los ciudadanos y visitantes. Además, se dispuso en cuanto a reglamentar, aclaramos que quisimos decir en sentido general unas reglas de uso, como medida de control y de buena administración pública.

**POR CUANTO:** Al amparo de la legislación del Código Municipal antes mencionado, esta Legislatura aprobó el 15 de febrero de 2023 la Ordenanza Núm. 28, Serie: 2022-2023 y firmada por la alcaldesa el 16 de febrero a los fines de establecer y regular uniformemente el funcionamiento y operación de la Bolera Municipal de Barceloneta, Barceloneta Bowling Center "BBC".

**POR CUANTO:** Luego de la aprobación de la Ordenanza Núm. 42, Serie: 2022-2023 y Núm. 2, Serie: 2023-2024 *supra*, han surgido necesidades y cambios, en las reglas de uso y eliminar los pases gratuitos. Además, identificamos que a pesar de aprobarse las normas generales para el uso de la bolera, términos y condiciones de los paquetes de actividades, derechos del usuario, condiciones de uso-prohibiciones y advertencias, política de devolución y/o pase de emergencia (Rainchek) y la política contra prácticas y anuncios engañosos, éstas últimas quedaron en un documento a parte de la Ordenanza por lo que entendemos que para dar más seguridad y certeza deben ser incluidas en la redacción de la pieza legislativa. Por último, es necesario aprobar los paquetes grupales, cumpleaños y ofertas de descuentos para días celebres según los usos y costumbres en Puerto Rico y EE. UU. entre otros.

**POR CUANTO:** Para atender todas las necesidades antes mencionadas entendemos que lo más práctico es derogar la Ordenanza Núm. 42, Serie: 2022-2023 y la Ordenanza Núm. 2, Serie: 2023-2024 y crear una nueva Ordenanza que todos los temas antes mencionados estén en una sola pieza legislativa.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA. DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 42, SERIE: 2022-2023 Y LA ORDENANZA NÚM. 2, SERIE: 2023-2024, A LOS FINES DE RECOGER EN UNA SOLA ORDENANZA LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS ADECUADAS, TARIFAS, OFERTAS GRUPALES Y DE CUMPLEAÑOS, DERECHOS DEL USUARIO, CONDICIONES DE USO, POLÍTICAS DE**

**DEVOLUCIÓN Y RAINCHECK, CONTRA PRÁCTICAS Y ANUNCIOS ENGAÑOSOS, Y AUTORIZAR A LA ALCALDESA A CREAR OFERTAS Y DESCUENTOS DE LA BOLERA MUNICIPAL, "BARCELONETA BOWLING CENTER "BBC"" Y PARA OTROS FINES.**

**SECCION 2DA.** Se Establecen las siguientes tarifas por el uso de las facilidades de la Bolera Municipal, "Barceloneta Bowling Center":

**miércoles y jueves:**

- Dieciocho dólares (\$18.00) por hora de juego.

**viernes a domingo:**

- Veintidós dólares (\$22.00) por hora de juego.

**alquiler de zapatos:**

- Cuatro dólares (\$4.00).

**venta de medias:**

- Dos dólares (\$2.00).

**SECCIÓN 3RA.** Los pagos por las tarifas establecidas se harán directamente en la Bolera a un Cajero/Recaudador Oficial para poder hacer uso de las facilidades por el tiempo que corresponda. Los métodos de pago serán efectivo, ATH y tarjeta crédito. No se aceptan cheques personales.

**SECCIÓN 4TA.** Establecer el horario en la Bolera Municipal para el uso de sus facilidades, que será lunes para Ligas y VIP, martes cerrado, miércoles, jueves y domingo de 1:00 p.m. a 10:00 p.m., viernes y sábado de 1:00 p.m. a 11:00 p.m.

**SECCIÓN 5TA.** La Alcaldesa queda facultada de modificar los días de operación y el horario (ampliándolo o reduciéndolo) cuando así lo estime necesario y conveniente sin la necesidad de ir a la Legislatura Municipal. Esta facultad será ejercida dentro de los estrictos parámetros de razonabilidad.

**SECCIÓN 6TA.** Se aprueban las siguientes **Normas para el Uso** de la "Barceloneta Bowling Center". Las normas deberán estar visibles a todos los visitantes y usuarios:

1. No fumar.
2. No abandonar el área de juego.
3. Mantener la comida en las mesas.
4. Se requiere uso de medias y zapatos de Bowling.
5. Prohibido pasar de la línea de juego, caminar en la pista o laterales.
6. Prohibido tirar las bolas; las bolas se deslizan, no se tiran pues dañan la madera.
7. Prohibido tirar más de una bola a la vez.
8. Esperar a que los pinos estén en posición antes de tirar la próxima bola.
9. No introducir las manos en el retorno de las bolas.
10. Solicite ayuda si no sabe utilizar el equipo.
11. No se permiten ventas ni colectas.

12. No se permiten tertulias sobre política o religión.
13. Prohibido el uso del lenguaje ofensivo u obsceno.
14. La Administración Municipal de Barceloneta no se responsabiliza por la pérdida o menoscabo de propiedad alguna que se extravíe en la bolera o sus predios (estacionamiento).
15. Se prohíbe la posesión de armas de fuego en las facilidades.
16. No somos responsables de daños en el equipo personal. Ej. Bolas

**SECCIÓN 7MA.** Se aprueban los siguientes: **Derechos del Usuario:**

1. Recibir en su totalidad el servicio que pagó para el día, la hora y el tiempo solicitado.
2. Hacer uso de los espacios de acuerdo con las normas de Barceloneta Bowling Center.
3. Recibir por parte del personal de Barceloneta Bowling Center una atención cordial y respetuosa.
4. Recibir los zapatos seleccionados por el usuario para la práctica de bolos durante el tiempo de juego.
5. Recibir la devolución del calzado que se dejó en custodia mientras se utilizaron los zapatos para el juego.

**SECCIÓN 8VA.** Se aprueban las siguientes: **Condiciones de Uso - Prohibiciones y Advertencias.**

1. La edad mínima para jugar es de 6 años, con la supervisión de un adulto; esto por seguridad e integridad física del menor.
2. La utilización del servicio será de máximo 6 personas por pista, (Solo se podrá exceder este número con autorización de un gerencial). Sólo se permite un jugador en la zona de lanzamiento de la pista.
3. La bolera está diseñada y dividida en tres zonas para evitar molestias por favor tener en cuenta la distribución de la bolera:
  - a. **Zona de pistas** - Es la parte de madera donde se desplaza la bola delimitada por la línea de "Foul" y sobrepasar dicha línea está prohibido para los usuarios.
  - b. **Zona de jugadores** - Está diseñada para un máximo de 6 jugadores por pista. Compreendida por el área de "Approach" y una mesa donde pueden esperar su turno al juego, consumir alimentos y bebidas.
  - c. **Zona social de acompañantes** - Está conformada por el Vestíbulo "Lobby" y todas las mesas, sillas, sofás, que conforman el área de restaurante y demás espacios del establecimiento.
4. No se permite el consumo de alimentos y bebidas en la pista o zona de juego, solo en zona de jugadores.



5. Solo se permiten jugadores en la pista o zona de juego, las personas que no juegan deben permanecer en la zona común o restaurante.
6. Las bolas deben permanecer en la bandeja, no se deben manipular fuera de la zona de juego.
7. Todas las bolas deben ser retornadas a los racks, después de terminar el turno.
8. No se permite el intercambio de jugadores durante la prestación del servicio.
9. No se permite prestar los zapatos alquilados.
10. Al finalizar el tiempo de juego en pistas los usuarios están en la obligación de despejar las pistas para continuar con el servicio a otros usuarios.
11. Está prohibido ingresar bebidas y/o comidas, del exterior de la bolera.
12. Está prohibido el ingreso de mascotas al establecimiento (excepto perros guía y de servicio).
13. Se prohíbe salir de la bolera con los zapatos especiales para jugar bolos.
14. Está prohibido pisar y/o transitar la pista después de la línea de falta o "foul".
15. Está prohibido retirar cualquier equipo fuera de la "BBC" por parte de los usuarios sin autorización.
16. Está prohibido que los menores corran por los pasillos y escaleras de Barceloneta Bowling Center. Los padres de familia o adultos que acompañen a los menores de edad o personas en estado de discapacidad, será responsables de su cuidado y atención en todo momento.
17. Está prohibido el uso de las pistas en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas o medicamentos que generen disminución de los sentidos. Los acompañantes deben velar por la seguridad de las personas en este estado y evitar situaciones que afecten la tranquilidad de la Bolera y el disfrute de los demás usuarios.
18. La práctica inadecuada de bolos puede ocasionar lesiones en el sistema osteomuscular, estas lesiones serán responsabilidad exclusiva del jugador y releva de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda sufrir a la "BBC"
19. El personal de "BBC" está autorizado a suspender el servicio en caso de incumplimiento de alguna de las normas anteriores y ante cualquier comportamiento que ponga en riesgo al personal y demás usuarios o la seguridad del establecimiento.
20. Los daños ocasionados a la "BBC" por el mal uso de sus facilidades o equipos serán asumidos en su totalidad por el usuario o adulto responsable.
21. En caso de presentarse fallas técnicas o condiciones externas ajenas a la voluntad de la bolera, que puedan afectar la prestación del servicio, se realizará una interrupción de las pistas de bolo, hasta que las condiciones operativas y de seguridad permitan reiniciarlo; Cuando este tipo de interrupciones sucedan y no

- se pueda hacer efectiva la reserva o la prestación del servicio ya pagado, se deberá acordar con el usuario la reprogramación de acuerdo con la disponibilidad de pistas y horarios, mediante un Pase de Emergencia o "Raincheck".
22. Barceloneta Bowling Center, no se hace responsable de ninguna consecuencia, daño o perjuicio que pudieran derivarse del incumplimiento de las Normas de Uso con excepción de todas aquellas actuaciones que resulten de la aplicación de las disposiciones legales a las que deba someterse en ejercicio de sus competencias.
  23. Barceloneta Bowling Center no asume ningún tipo de obligación de custodia o vigilancia sobre los objetos personales, tales como bolsos, celulares, paquetes, equipos de cómputos, etc. Estos son de responsabilidad directa del usuario y/o visitante.

#### **SECCIÓN 9NA.**

Se aprueba la **Política de Devolución y Pase de Emergencia**. Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO).

#### **Devolución de Efectivo**

**La devolución en efectivo no aplica a las ofertas grupales y de cumpleaños.**

De haber comprado un juego por hora, solo se le hará efectivo el importe de este mientras se solicite la devolución antes de comenzar el primer "Frame" de juego en la modalidad indicada en su recibo.

#### **Pase de Emergencia "Raincheck"**

Pases de Emergencia "Raincheck" serán entregados en el caso de surgir una situación donde se interrumpa el juego por más de veinte (20) minutos y no logremos moverlos de pista; ya sea por interrupción de energía eléctrica o cualquier otra situación fuera de nuestro alcance y/o de surgir una emergencia personal donde el cliente deba retirarse antes de los primeros 20 minutos de haber comenzado a jugar por hora.

Dichos Pases de Emergencia "Raincheck" tendrán una vigencia de treinta (30) días y estarán sujetos a la disponibilidad de las pistas al momento de redimir los mismos.

De igual forma, si dicha interrupción es debido a algún desperfecto mecánico o situación en nuestro control, le será entregado un pase de emergencia "Raincheck" válido por el mismo periodo o juego adquirido en su compra.

**SECCIÓN 10MA.**

Se adopta y aprueba la **Política contra prácticas y anuncios engañosos del DACO:**

Publicar anuncios engañosos es ilegal, incurrir en tal práctica conlleva una multa de hasta un máximo de 10,000.00 dólares.

El consumidor podrá someter una querrela ante el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO). Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada.

**SECCIÓN 11MA.**

Se aprueban los siguientes: **Términos y Condiciones Paquetes de Actividades Grupales:**

1. Se requiere un depósito de 50% para reservar el cual será efectuado cuando se firme el contrato y se pagará el total del balance antes de recibir el servicio.
2. El depósito no es reembolsable. No se aceptan cancelaciones.
3. Las posposiciones deben hacerse (7) días antes de la fecha de la actividad. Tendrá un término de 30 días calendario para seleccionar la próxima fecha a celebrar la actividad.
4. No se aceptan cheques personales.
5. Se mantendrá la reservación hasta 15 minutos después de la hora reservada.
6. El tiempo de juego comenzará a contar a partir de la hora de reservación estipulada en el contrato.
7. Recomendamos que cite a sus invitados con 30 minutos antes de la actividad.
8. No se otorgará crédito si no asiste el número de invitados pautados en el contrato de reservación; o si decide cancelar alguno de los servicios reservados.
9. En la situación de que el número de invitados exceda la cantidad estipulada, estos pagarán a razón por persona en base a la oferta seleccionada.
10. Todo servicio adicional solicitado deberá ser pagado antes de comenzar la actividad.
11. Las pistas "Lanes" serán asignadas según la disponibilidad de la bolera.
12. Leer y aceptar las Condiciones de Uso, Prohibiciones, Advertencias y Normas Generales para el uso de Barceloneta Bowling Center.

**SECCIÓN 12MA.**

Se aprueban las siguientes **ofertas grupales, cumpleaños, ligas y sus horarios:** En cuanto horarios la autoridad nominadora se le confiere la discreción de realizar cambios.

**Oferta grupal – horario debe ser fuera del horario regular de la bolera,**

**lunes desde la 1:00 pm y los demás días laborables de 8:00 am a 12:00 pm**

- 48 personas mínimo
- 2 horas de Bowling
- Alquiler de zapatos
- Servicios de hostess
- Galaxy Bowling

- Personalización de pantallas
- Pase de cortesía (1hr)

**\$816.00**

Persona Adicional

**\$17.00**

Tienen 30 minutos para desalojar el área de las canchas de bowling y devolver los zapatos.

**\*Ofertas no incluye comida\***

**OFERTAS DE CUMPLEAÑOS EN HORARIO REGULAR DE LA BOLERA**

<b>Oferta 1</b>	<b>Oferta 2</b>	<b>Oferta 3</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• 12 personas 2 Lanes</li><li>• 2 horas de Bowling</li><li>• Alquiler de zapatos</li><li>• Servicio de Hostess</li><li>• Galaxy Bowling</li><li>• Personalización de pantallas</li><li>• Invitación (digital)</li><li>• Pase de Cortesía para el Cumpleañero (1hr)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 18 personas 3 Lanes</li><li>• 2 horas de Bowling</li><li>• Alquiler de zapatos</li><li>• Servicios de Hostess</li><li>• Galaxy Bowling</li><li>• Personalización de pantallas</li><li>• Invitación (digital)</li><li>• Pase de Cortesía para el Cumpleañero (1hr)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 24 personas 4 Lanes</li><li>• 2 horas de Bowling</li><li>• Alquiler de zapatos</li><li>• Servicio de Hostess</li><li>• Galaxy Bowling</li><li>• Personalización de pantallas</li><li>• Invitación (digital)</li><li>• Pase de cortesía para el cumpleañero (1)</li></ul>
<b>\$228.00</b>	<b>\$324.00</b>	<b>\$408.00</b>
<b>Persona Adicional</b>	<b>Persona Adicional</b>	<b>Persona Adicional</b>
<b>\$19.00</b>	<b>\$18.00</b>	<b>\$17.00</b>

Tienen 15 minutos para desalojar el área de las canchas de bowling y devolver los zapatos.

**\*Ofertas no incluyen Comida\***


**Se establece la tarifa de \$15.00 por jugador por el uso de las Ligas en el Barceloneta Bowling Center según se detallan:**


- Liga de Bowling – Grupo de 10 o más equipos de Boliche
- Liga Regular o de Temporada (Liga de Bowling en la cual los equipos juegan 4 a 3 veces al mes)
- Liga Ocasional o Irregular (Liga de Bowling en la cual los equipos juegan 1 a 2 veces al mes)



- SECCIÓN 13MA.** Se autoriza a la alcaldesa a crear ofertas y/o paquetes promocionales, de cumpleaños o grupales y descuentos, cuando así lo estime necesario y conveniente de forma prudente y razonable.
- SECCIÓN 14TA.** Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables. Si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier Tribunal de jurisdicción competente, la decisión de dicho Tribunal no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de esta.
- SECCIÓN 15MA.** Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo que en todo o en parte estuviera en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.
- SECCIÓN 16MA.** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por la Alcaldesa.
- SECCIÓN 17VA.** Copia de esta Ordenanza, debidamente aprobada, será remitida, a la Oficina de Desarrollo Económico, Planificación Estratégica y Ordenación Territorial, al Departamento de Finanzas y a las demás agencias estatales y municipales concernidas para su conocimiento y acción pertinente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA,  
PUERTO RICO EL 13 DE SEPTIEMBRE 2023**

  
**ANA I. RODRÍGUEZ RAMOS**  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**NÉSTOR L. VARGAS FELICIANO**  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR LA ALCALDESA  
EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

  
**WANDA J. ROSARIO SOLER**  
ALCALDESA

  
**SELLO OFICIAL**



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Gobierno Municipal de Barceloneta*  
*Oficina Secretaría Municipal*

**CERTIFICACIÓN**

YO, VERÓNICA ARROYO ESTRADA, SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, PUERTO RICO CERTIFICO QUE RECIBÍ EN ORIGINAL LA ORDENANZA NÚM. 7 SERIE: 2023-2024, PARA SU CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN:

**ORDENANZA NÚM. 7**

**SERIE: 2023-2024**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 42, SERIE: 2022-2023 Y LA ORDENANZA NÚM. 2, SERIE 2023-2024, A LOS FINES DE RECOGER EN UNA SOLA ORDENANZA LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS ADECUADAS, TARIFAS, OFERTAS GRUPALES Y DE CUMPLEAÑOS DERECHOS DEL USUARIO CONDICIONES DE USO, POLÍTICAS DE DEVOLUCIÓN Y RAINCHECK, CONTRA PRACTICAS Y ANUNCIOS ENGAÑOSOS, Y AUTORIZAR A LA ALCALDESA A CREAR OFERTAS Y DESCUENTOS DE LA BOLERA MUNICIPAL, "BARCELONETA BOWLING CENTER "BBC"" Y PARA OTROS FINES.**

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

APROBADO POR LA HONORABLE ALCALDESA, EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PARA QUE ASÍ CONSTE SELLO OFICIAL Y FIRMO LA MISMA HOY 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

  
VERÓNICA ARROYO ESTRADA  
SECRETARIA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

---

PO Box 2049 Barceloneta, Puerto Rico 00617  
Teléfono: 787-846-3400 Ext.,2240,2300,2586  
varroyo@barceloneta.gobierno.pr





*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Municipio de Barceloneta*  
*Legislatura Municipal*  
*Apartado 670*  
*Barceloneta, PR 00617*

**Hon. Néstor L. Vargas Feliciano**  
**Presidente**

**Tels. 787-846-0448**  
**846-2988**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Ana I. Rodríguez Ramos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Barceloneta, Puerto Rico, por la presente **Certifico** que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 7, Serie: 2023-2024** aprobada por la Legislatura Municipal de Barceloneta, en la **Sesión Extraordinaria** celebrada el **13 de septiembre de 2023**, titulada:

**ORDENANZA NÚM. 7**

**SERIE: 2023-2024**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 42, SERIE: 2022-2023 Y LA ORDENANZA NÚM. 2, SERIE: 2023-2024, A LOS FINES DE RECOGER EN UNA SOLA ORDENANZA LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS ADECUADAS, TARIFAS, OFERTAS GRUPALES Y DE CUMPLEAÑOS, DERECHOS DEL USUARIO, CONDICIONES DE USO, POLÍTICAS DE DEVOLUCIÓN Y RAINCHECK, CONTRA PRÁCTICAS Y ANUNCIOS ENGAÑOSOS, Y AUTORIZAR A LA ALCALDESA A CREAR OFERTAS Y DESCUENTOS DE LA BOLERA MUNICIPAL, "BARCELONETA BOWLING CENTER "BBC"" Y PARA OTROS FINES.**

Que la referida Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

**Hon. Néstor L. Vargas Feliciano**  
**Hon. Madelyn Moyeno Rivera**  
**Hon. Katherine Q. Kortright Rivera**  
**Hon. Joseline Rivera Rosario**  
**Hon. Miguel A. Ramos Flores**  
**Hon. María I. Miranda Galíndez**  
**Hon. Janet Guzmán Vidot**  
**Hon. Armando Méndez Jiménez**  
**Hon. Eduardo Maldonado Cancel**  
**Hon. Luis F. Cabrera Cancel**  
**Hon. Radamés Medina Concepción**

Ausentes: **Hon. Félix F. Vargas Polanco**  
**Hon. Ángel Domínguez Mercado**

Ausente: Ninguno

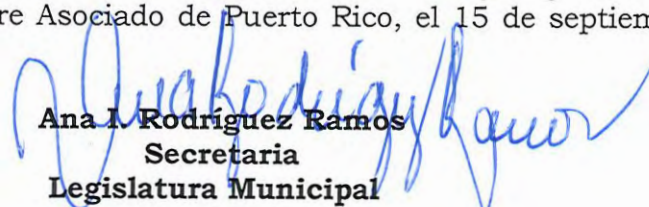
Abstenido: Ninguno

En Contra: Ninguno

Vacante: Uno

Aprobada por la Alcaldesa, **Hon. Wanda J. Soler Rosario**, el **14 de septiembre de 2023**.

Y para que así conste, firmo la presente **Certificación** y hago estampar el Sello Oficial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el 15 de septiembre de 2023.

  
**Ana I. Rodríguez Ramos**  
**Secretaria**  
**Legislatura Municipal**

